

Lima, 3 de abril de 2025

Oficio 1104-2024-2025-ADP-D/CR

Señora congresista

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 3 de abril de 2025, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, a los proyectos de ley 1783/2021-CR, 2171/2021-CR, 2302/2021-CR, 2628/2021-CR, 2958/2022-CR, 3391/2022-CR, 3500/2022-CR, 3645/2022-CR, 4549/2022-CR, 4601/2022-CR, 4602/2022-CR, 4738/2022-CR, 4979/2022-CR, 5032/2022-CR, 5167/2022-CR, 5192/2022-CR, 5224/2022-CR, 5721/2023-CR, 5884/2023-CR, 6522/2023-CR, 6615/2023-CR, 6773/2023-CR, 6955/2023-CR, 7112/2023-CR, 7992/2023-CR y 8938/2024-CR, autógrafa observada por la señora presidenta de la República, por el que se propone otorgar una bonificación económica mensual para los calificados como Defensores de la Patria, a quienes se refiere la Ley 24053 —denominan "Campaña Militar de 1941", a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera Nor-Oriente; y declaran el 31 de julio día central conmemorativo—.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLOREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c.: Área de Trámite Documentario
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

1862617.